DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

PROCESO COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017 -CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – No.4148.010.32.1.779 - 2020.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo mediante el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435,
vigencia 2020.

SANTIAGO DE CALI, 14 DE JULIO DE 2020

Designación Comité de Evaluación:

Mediante documento de designación del Comité Asesor Evaluador de fecha 7 de julio de 2020, el secretario de despacho de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, conformó el comité asesor y evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designando para el efecto a las siguientes contratistas:

YOLIMA RODALLEGA RODALLEGA – ROL FINANCIERO
MARIA VICTORIA SIERRA HURTADO –ROL TÉCNICO
ROSEMARY PARDO REINA – Rol Jurídico

Fecha de Cierre:

El día 7 de julio a las 4:00 pm, venció el plazo para la presentación de propuestas conforme al cronograma establecido en el Secop II con el fin de asociarse para "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo mediante el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020*.". De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se efectuó el cierre del proceso, donde se constató el recibo de UNA (01) propuesta, como se relacionan a continuación:

ESAL 1	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE
NIT:	900.530.336-8
Nombre y apellidos de Representante legal	JORGE JARAMILLO ZULUAGA
Identificación:	CC.121212
Dirección:	AVENIDA VASQUEZ COBO 23N – 59 CALI
Teléfono:	3174025096

Propuesta firmada por el	X
representante	
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	X
Ofrecimiento de aportes por valor de:	$36.000.000 en especie, equivalentes al 36% del presupuesto oficial.

CAPÍTULO I

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN

El Comité Asesor Evaluador, procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales, que se solicitaron en la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –NO. 4148.010.32.1.779-2020

En la verificación de los documentos se evidencio lo siguiente:

1 ESAL: FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE

Ítem	Documentos para verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
11.1	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
11.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
11.3	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
11.4	AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	X		

11.5	ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA Y DISCIPLINARIOS	X		
11.6	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		En la etapa de subsanación aporto documento del contador.
11.7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		
11.8	IDONEIDAD			
	La Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del convenio a desarrollar. Así mismo, deberá contar como mínimo con cinco (05) años de registro en la Cámara de Comercio, de igual forma, su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de contratación.	X		
11.9	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO.			N/A
11.10	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL			
1.	Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2018.	X		La ESAL- FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE presento informe de los estados financieros auditados del año 2017 – 2018.

2	Tres (3) últimas declaraciones de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.	X		La ESAL- FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE presento declaraciones de renta desde al año 2015 hasta el año 2018.
3	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 3.	X		
4	Estatutos de la ESAL.	X		
11.11	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	X		El cálculo de la formula lo realizaron de manera errónea, pero de acuerdo a la información financiera presentad, se determinó que el indicador de eficiencia para La ESAL- FUNDACION IBEROAMERICANA AL ARTE es de 0.90.
11.12	EXPERIENCIA GENERAL La ESAL deberá acreditar experiencia general con mínimo tres (03) contratos o convenios similar o relacionados con el objeto de la presente convocatoria, realizado con entidades públicas o privadas durante los	X		

	últimos 5 años. Se deben entregar copia de los contratos o convenios y actas de liquidación (cuando aplique) de los mismos.			
11.14	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
1	La ESAL deberá demostrar experiencia específica con máximo tres (03) contratos y/o convenio en los últimos cinco (05) años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, de los cuales al menos dos (2) sean afines o similar al objeto de la presente convocatoria o relacionados con la organización, operación y realización de encuentros de muralismo, Para la acreditación de la experiencia, se deberá aportar fotocopia del convenio o contrato y acta de liquidación (cuando aplique), indicando: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.	X		1. Contrato No.4148.010.26. 474 DE 2018 – Secretaría de Cultura, cuyo objeto es: Apoyo del municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura para fortalecer los procesos de artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la 4ta versión de la Bienal de Muralismo MULI, en el marco del proyecto denominado: "APOYO A LOS PROCESOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 06-046292, vigencia 2018- Valor $190.476.190. 2. Contrato No.4148.010.27.2.020-2017 Secretaría de Cultura, cuyo objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros en Pro de fortalecer los procesos de artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través de un proceso de documentación y visibilizacion de las

				obras que fueron desarrolladas en el marco de la 3ra versión de la bienal MULI, en el marco del proyecto denominado: "APOYO A LOS PROCESOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 06-046292, P: 1, vigencia 2017. Valor: $105.238.095. 3. Contrato No.4148.010.26.2.632-2016 Secretaría de Cultura y turismo, cuyo objeto: Apoyo del municipio de Santiago de Cali secretaría de cultura y turismo para la realización de la tres bienal de muralismo y arte público de Colombia 2016 de acuerdo al proyecto desarrollo de un programa de difusión de las artes visuales y aplicadas del municipio de Santiago de Cali ficha EBI 06 046 180 vigencia 2016. Valor $190.000.000.

Se solicitó a través de mensaje de la plataforma SECOP II, a la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE subsanar los siguientes ítems:

- 10.6. Aportar copias de la tarjeta profesional y la cédula de ciudadanía de la contadora ISABEL CRISTINA HERNANDEZ, que firma la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.

Quien dentro del plazo accedido por el Comité Asesor Evaluador, los aportó resultando subsanada su propuesta.

Por lo anterior, se concluye que la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE, se encuentra HABILITADA para la evaluación y calificación de la propuesta, toda vez que cumple con los requisitos mínimos jurídicos, técnicos, experiencia y financieros.

CAPITULO II

FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN PROPUESTA

A continuación se realiza la ponderación y evaluación de las propuestas de acuerdo a los siguientes factores:

Ítem	FACTOR	PUNTAJE
1	Aportes	40
2	TÉCNICO: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO	30
3	RECURSO HUMANO	30
TOTAL PUNTOS		100

12.1. APORTES (40 PUNTOS)

La ESAL FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE: Presento el siguiente ofrecimiento de aportes en especie.

Descripción de aportes	Unidad de media	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTOS
Realización de evento académico virtual sobre muralismo que incluya: convocatoria, panelistas, transmisión vía streaming y memorias del evento.	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 11.000.000	10%	10
Director General de la Bienal: artista plástico con experiencia en gestión y realización de eventos de muralismo.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	3%	3
Implementación protocolos de Bioseguridad para la realización de actividades en espacio publico	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	6%	7

Realización de obras en espacios públicos de comunas y/o corregimientos de Santiago de Cali (extras a las incluidas en el proyecto y los espacios seleccionados por la Secretaria de Cultura Cali)	Unidad	4	$ 5.000.000	$ 20.000.000	18%	20
TOTAL				$ 36.000.000	36%	40

13.2. TÉCNICO: FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO (30 PUNTOS)

FACTOR	PUNTOS
Operador que garantice la realización de 4 obras adicionales en formato mínimo de 15 metros cuadrados, realizados por artistas o colectivos con reconocimientos por su obra. Anexar hojas de vida y boceto del mural.	30

13.3. RECURSO HUMANO (20 PUNTOS)

FACTOR	PUNTOS
Director general de la Bienal, artista con experiencia en la producción de eventos de muralismo. Anexa hoja de vida y certificados.	30

CONSOLIDACION PUNTAJE DE CALIFICACION:

ESAL	FACTOR	TOTAL PUNTAJE ESAL
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE	aportes (40 puntos) + técnico: fortalecimiento del proyecto (30 puntos) + recurso humano (30 puntos)	100 puntos

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Luego de realizar la evaluación de la propuesta se observa:

Que la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE identificada con NIT: 900.530.336-8 cumple con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria No. 4148.010.32.1.779-2020. Motivo por el cual, el Comité Asesor Evaluador propone a la ordenador del gasto asociarse con la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA AL ARTE - FUNDIBERARTE para la ejecución del convenio de asociación, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las artes plásticas de las organizaciones sociales, artistas e instituciones de la ciudad, a través del apoyo a la realización de la Bienal de Muralismo mediante el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI No. 26001435, vigencia 2020*. Debido a que cumple con todos los requisitos exigidos en la mencionada convocatoria.

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.

MARIA VICTORIA SIERRA HURTADO
Profesional Técnico
Secretaría de Cultura.

YOLIMA RODALLEGA RODALLEGA
Profesional Financiero
Secretaría de Cultura.

ROSEMARY PARDO REINA
Profesional Jurídico
Secretaría de Cultura.